


FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 1 de 2	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

**ACUERDO N°. 051 DE 2022
(29 de noviembre)**

“POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA VIGENCIA 2023, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA,
VALLE DEL CAUCA,**


En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el numeral 6 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, y actuando bajo el imperio de las prerrogativas constitucionales previstas en los artículos 38, 39, 51, 55, 64, y las disposiciones contenidas en la Ley 411 de 1997, especialmente sus artículos 7 y 8, los Decretos 160 de 2014 y 1072 de 2015.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - ÁMBITO DE APLICACIÓN: Aplíquese el presente Acuerdo Municipal que fija la escala de remuneración para los empleados públicos que conforman la planta global de personal de la Administración Central del Municipio de Palmira-Valle del Cauca.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESCALA DE REMUNERACIÓN -. ESTABLECER las asignaciones básicas mensuales que confirmen la escala de remuneración de los empleados públicos de la Administración Central del Municipio de Palmira – Valle del Cauca, las cuales serán las siguientes:

Nivel del cargo	Grado	Escala Salarial 2023
DIRECTIVO	01	\$ 7.795.193
	02	\$ 8.351.181
	03	\$ 9.212.500
	04	\$ 15.891.502
ASESOR	01	\$ 7.795.193
PROFESIONAL	01	\$ 3.406.428
	02	\$ 4.251.940
	03	\$ 4.927.728
	04	\$ 6.236.154
	05	\$ 6.732.831
TÉCNICO	01	\$ 2.662.170
	02	\$ 2.794.931
	03	\$ 3.021.416
ASISTENCIAL	01	\$ 1.815.273
	02	\$ 1.866.816
	03	\$ 2.007.552
	04	\$ 2.385.485
	05	\$ 2.602.816

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 2 de 2	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

**ACUERDO N°. 051 DE 2022
(29 de noviembre)**

“POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA VIGENCIA 2023, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Parágrafo Primero. - Ningún empleado público del Municipio de Palmira, podrá recibir una asignación básica mensual superior a los límites máximos salariales fijados por el Gobierno Nacional para las entidades territoriales fijados mediante Decreto.

Parágrafo Segundo. – A esta escala salarial se le aplicará el aumento salarial de conformidad a lo dispuesto por el Gobierno Nacional para la vigencia 2023, una vez se expida el respectivo acto administrativo que así lo reglamente.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente Acuerdo rige a partir del 01 de enero de 2023 y deroga todas las disposiciones municipales que le sean contrarias, en especial el Acuerdo Municipal No. 035 del 17 de mayo de 2022 expedido por el Concejo Municipal de Palmira.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Concejo Municipal de Palmira en la Sesión Plenaria Ordinaria, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).



ANDRÉS FERNANDO CUERVO OREJUELA
 Presidente



ANTONIO JOSÉ OCHOA BETANCOURT
 Primer Vicepresidente



JOHN FREIMAN GRANADA
 Segunda Vicepresidente



JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
 Secretaria General

FORMATO: CERTIFICADO REMISORIO			
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.034.04.04	VERSIÓN: 01	Página 1 de 1
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

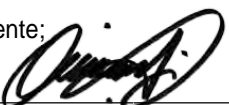
**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICA:

Que el Acuerdo Municipal N° 051 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA VIGENCIA 2023, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en Sesión de la Comisión Segunda o de Presupuesto, el día jueves diecisiete (17) de noviembre del año 2022, el Segundo Debate en la Sesión Plenaria Ordinaria de la Corporación el día miércoles veintitrés (23) de noviembre del año 2022.

Para constancia se firma en Palmira, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2.022).

Atentamente;



JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
Secretaria General


**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo Municipal N° 051 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA VIGENCIA 2023, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", fue presentado a iniciativa del Alcalde Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2.022).

Atentamente;



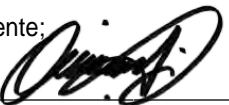
JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
Secretaria General

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha, veintitrés (23) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2.022) remito el Acuerdo Municipal N° 051 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA VIGENCIA 2023, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", al Señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.

Atentamente;



JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
Secretaria General



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA GENERAL

OFICIO

TRD- 2022-110.9.2.223

Palmira, 29 de noviembre de 2022

SANCIÓN

Por considerarse legal los Acuerdos No. **051, 052, 053, 054 Y 055** Se sancionan y se ordena su publicación.

ACUERDO NO. 051 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA VIGENCIA 2023, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

ACUERDO NO. 052 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 PARA EL FINANCIAMIENTO DE CONTRATO EN EJECUCIÓN CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL BIOPSIOSOCIAL DE ADULTOS MAYORES VULNERABLES EN EL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA."

ACUERDO NO. 053 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 PARA EL FINANCIAMIENTO DE CONTRATO EN EJECUCIÓN CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PARCIALES, O TOTALES PARA LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y/O EXTREMA, POBREZA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA".

ACUERDO NO. 054 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 PARA EL FINANCIAMIENTO DE CONTRATO EN EJECUCIÓN CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN INTEGRAL ATENCIÓN PSICOLÓGICA, PEDAGÓGICA Y ARTÍSTICA PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD MENTAL Y/O COGNITIVA LEVE MAYOR DE 18 AÑOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA."

ACUERDO NO. 055 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA COMPROMETER UNA VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA".

Envíese copia del acuerdo referido a la señora gobernadora del valle del cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la ley 136 de 1994.

Cumplase:

OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Proyectó: Katherine Restrepo – Técnico Administrativo G-02
Revisó: Diego Arbey Noreña- Abogado contratista

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2709505 - 2709671



SC-CER415753



NUEVA ONDA LARGA 1350 A.M. PALMIRA
FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1988

RADIO SERVICIOS Y COMUNICACIONES AL DIA S.A.S.

Armonías del Palmar

NIT. 900.273.712-1



RCN RADIO

NUESTRO RADIO - Emisora Afiliada

La Representante Legal de la Sociedad **RADIO SERVICIOS Y COMUNICACIONES AL DIA S.A.S.** (emisora armonías del palmar), certifica que el día 05 de Diciembre de 2022, entre las 09:30 y las 10:30 de la mañana, se publicó el **ACUERDO No. 051 DE 2022 (29 de noviembre 2022) "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA VIGENCIA 2023, y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES "**.

**RADIO SERVICIOS Y
COMUNICACIONES AL DIA S.A.S.**



Armonías del Palmar

NIT. 900.273.712-1

Tel.: (602) 287 4363 Palmira

Maria Elly Vargas

**REPRESENTANTE LEGAL.
MARIA ELLY VARGAS GALLEGO.**

Palmira, Diciembre 05 de 2022.